

VISTO:

1. El Acta de Apertura celebrada el día 07 de junio de 2011 respecto a la Propuesta Pública "ELECTRIFICACION DE ESCUELAS Y POSTAS RURALES CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS" (ID 5420-19-LP11)
2. El Acta de Evaluación celebrada el día 01 de julio de 2011 respecto a la Propuesta Pública "ELECTRIFICACION DE ESCUELAS Y POSTAS RURALES CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS" (ID 5420-19-LP11).
3. El Oficio Ordinario N° 981 de fecha 29 de junio de 2011 de la Jefa de División Acceso y Equidad Energética de la Subsecretaría de Energía al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Social del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. Memorándum N° 254 / 11, de fecha 30 de junio de 2011 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.


CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron cinco ofertas económicas, en la Licitación N° 5420-19-LP11 denominada "ELECTRIFICACION DE ESCUELAS Y POSTAS RURALES CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS", la cual una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar a **SICE Agencia Chile S.A.**, r.u.t. N° 59.090.630-1, representada por Jaime Godoy Cifuentes, r.u.t. N° 10.498.272-7, ambos con domicilio en Avda. Andrés Bello N° 2777, Oficina 701, comuna de Las Condes, por un monto de \$ **261.699.864** (doscientos sesenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) i.v.a. incluido.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada **"ELECTRIFICACION DE ESCUELAS Y POSTAS RURALES CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS"**, a **SICE Agencia Chile S.A.**, r.u.t. N° 59.090.630-1, representada por Jaime Godoy Cifuentes, r.u.t. N° 10.498.272-7, ambos con domicilio en Avda. Andrés Bello N° 2777, Oficina 701, comuna de Las Condes, por un monto de **\$ 261.699.864** (doscientos sesenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) i.v.a. incluido.
2. **Impútese** el gasto correspondiente a Fondos de Terceros recibidos de la Comisión Nacional de Energía para el Proyecto de Electrificación Fotovoltaica de Escuelas y Postas de la Región de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


HDF/100

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. Adquisiciones
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes